



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Consenso

Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable

Reafirmando la convicción de que el ambiente y el espacio público forman parte del patrimonio de todas las personas que habitan y transitan la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendemos que como candidatos y candidatas a representantes públicos debemos respetarlos especialmente.

Asimismo, tenemos la responsabilidad de dar ante la sociedad un debate de ideas maduro, que tenga como principio rector el respeto mutuo y sin violencia, en especial hacia la ciudadanía, en todos los ámbitos donde se desarrolle la campaña electoral.

En este orden, y en el marco de la iniciativa *“Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”*, en miras de garantizar una campaña electoral democrática, participativa y responsable, las agrupaciones políticas y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, trabajando colaborativamente, llegamos al siguiente consenso:

Principios generales:

- La campaña electoral es una oportunidad para la convivencia cívica y difusión de ideas, en un marco de respeto y tolerancia mutuo, libre de cualquier tipo de violencia.
- A los fines de cuidar y respetar el patrimonio de los vecinos y las vecinas de la Ciudad, es fundamental asegurar el respeto por el ambiente y el espacio público, por parte de las agrupaciones políticas y demás actores involucrados durante las campañas electorales.
- La consolidación de espacios de diálogo entre los y las participantes del proceso electoral, permite consensuar medidas para fomentar el cuidado del espacio público durante la campaña electoral, frente a hechos de vandalismo y propaganda ilegal.
- Durante las campañas electorales, la higiene y preservación del espacio público, es una responsabilidad de quienes participan del proceso electoral y por ello requiere de una gestión colaborativa entre distintos actores, tales como el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las agrupaciones políticas, los candidatos y las candidatas a cargos electivos locales, entre otros.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

- La confianza recíproca y el esfuerzo conjunto son elementos fundamentales para que en 2021 contemos con una Ciudad Limpia y una Campaña Electoral Responsable.
- El presente consenso reafirma el trabajo conjunto y la intención de mantener canales de diálogo para mejorar el tratamiento del espacio público durante la campaña electoral.

En virtud de las consideraciones expuestas, las partes asumen los compromisos que a continuación se describen:

Las agrupaciones políticas:

1. Respetarán las disposiciones referidas a la propaganda gráfica en la vía pública, previstas en la Ley N° 268 (texto consolidado Ley N° 6.347), así como las fechas permitidas para la realización de las campañas electorales, dando cumplimiento a los períodos establecidos en el cronograma electoral vigente.
2. Priorizarán el cuidado del ambiente y de la higiene del espacio público en la planificación e implementación de actividades de campaña.
3. Promoverán que todas las personas y contratistas que realicen actividades de campaña en su nombre respeten la Ley N° 2.936 (texto consolidado Ley N° 6.347) en materia de publicidad exterior, contando con los permisos vigentes.
4. Generarán acciones de capacitación y/o concientización acerca del respeto del espacio público entre los y las afiliadas, adherentes y militantes, informando respecto a la ilegalidad de realizar campañas publicitarias sobre contenedores de basura, buzones, columnas de alumbrado, fachadas y persianas, mobiliario urbano, monumentos históricos, árboles, fachadas de domicilios particulares, entre otros elementos y espacios prohibidos.
5. Coordinarán acciones, junto al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de garantizar que todos los materiales desechables sobrantes de la elección, y en especial las boletas, sean incorporados a procesos de reciclado. Para ello cada agrupación informará al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los puntos de recolección del material.
6. Extenderán, dado el contexto de pandemia y avance tecnológico, el compromiso hacia una campaña limpia en el espacio público digital, evitando reproducir



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

fenómenos como la desinformación, las noticias falsas y la violencia política de género.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Procurará disponer los recursos necesarios para ampliar, previo al cierre de cada período de campaña, los espacios gratuitos de publicidad en la vía pública cedidos equitativamente a las agrupaciones políticas que participan de los comicios, a los fines de facilitar el cumplimiento del compromiso, desincentivando pintadas y afiches en infracción, tanto en el espacio público como en domicilios particulares.
2. Facilitará la coordinación de actividades voluntarias de capacitación y concientización, para equipos de campaña y de limpieza, mencionadas en los puntos cuatro (4), cinco (5) y seis (6) del apartado anterior.
3. Adoptará, en coordinación con las agrupaciones políticas, las medidas que estime pertinente a los fines de garantizar la recolección del material electoral desechable luego de la elección, por los puntos indicados por cada agrupación política para luego asegurar su incorporación a procesos de reciclado.
4. Velará por un uso de la publicidad oficial conforme a la normativa vigente, respetando el cumplimiento de los períodos establecidos en el cronograma electoral y la Ley N° 268.
5. Promoverá el diálogo y participará en el cumplimiento de los consensos mediante la conformación de un Consejo de Seguimiento del Consenso Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable, que incluya representantes de las agrupaciones políticas participantes, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, universidades, organismos de la sociedad civil y asociaciones de publicidad exterior.
6. Coordinará con el citado Consejo de Seguimiento el desarrollo de herramientas de control y denuncia, a través de medios digitales, para involucrar a la ciudadanía.
7. Publicará y difundirá los resultados de la fiscalización, así como toda la información que se genere en el marco del presente consenso, a los fines de permitir la toma de decisiones informadas a los actores involucrados y la evaluación de esta política pública.

Se suscribe el presente consenso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 2021.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Participan del consenso "Ciudad Limpia, Campa a Electoral Responsable" (gobierno, candidatos y apoderados)



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Adhieren al Consejo de Seguimiento del Consenso Ciudad Limpia y Campaña Electoral Responsable: